

Legacion
de los Estados Unidos
de Colombia

100
25 - Holles Street,
Cavendish Square - W.
Londres, 4 de Octubre de 1868.

Señor :

Anoche recibí el Oficio que U. me ha hecho el honor de dirigirme, fecha 1.º de Octubre, que, segun ve U., llegó a mis manos con atraso.

Adjuntos vinieron los siguientes documentos de que U. habla en estos terminos:

“1.º Una carta-orden para el Banco de Inglaterra, para recibir la caja de laton en que deposité los Vales existentes de la emision de 1845, y los sobrantes sin emitirse formados por mí para la conversion de 1860. Son los que se relacionan en la adjunta lista. La llave de la caja va tambien inclusa en este pliego.”

“2.º Otra orden para el Administrador de los Almacenes del Bazar de Baker Street, al efecto de que entregue a la orden de U. las cinco cajas que contienen los libros y papeles del archivo de la Comision Fiscal, y que deposité allí el 27 de Noviembre de 1866, segun aparece del adjunto recibo del mismo Administrador, bajo el cargo de pagarse por el depósito 6 peniques semanales por cada caja. No me ha sido posible hallar aqui las llaves, y es ya indispensable hacer abrir con ganjeria las cajas por un cerrajero, y a mis expensas; pues urge tomar noticia del archivo por el inventario cuya copia llevó el Secretario de la Legacion - Con el mismo ansté aqui en los respectivos articulos los libros y papeles que traje



traje á Paris, y entregare á U. á su regreso á esta Capital."

En cuanto á lo que se refiere en el primer párrafo, U. se sirve decirme:

"Los expresados Vales de 1845 tiene orden del Gobierno para remitirlos á la Secretaría del Tesoro y del Crédito Nacional con el fin de incinerarlos; pues desde el 31 de Mayo de 1867 quedó definitivamente cenada la conversión de los antiguos Vales Colombianos en Vales Grandinos. No habiendo yo podido trasladarme á Londres para cumplir esta orden, toca á U. darle ejecución como sucesor mio en la Legación. Me parece que deben perforarse antes de remitirlos, para que queden anulados."

Acerca de este punto, creo que debo aguardar ordenes del Gobierno, pues á mi nada se me ha dicho sobre el particular.

En cuanto á los Archivos de la Comisión Fiscal, debiéndose pagar una suma al Administrador de los Almacenes del Bazar de Batter Street, y no teniendo yo fondos para hacer tales gastos, lo comunicare al Gobierno para los fines Coniguientes.

Debo partir para Paris el día 6 por la noche ó el 7 por la mañana, á donde me llama el servicio de la Legación para un asunto urgente. El Lunes tengo una entrevista con Lord Stanley, y esta vez es voluminosa la correspondencia con el Gobierno; á lo que se agrega que hay que proceder á los últimos arreglos con el London & County Bank. En tan corto tiempo no me es posible hacerme cargo de comparar los inventarios que U. dió para copiar al Señor Secretario con los artículos que componen los Archivos; esto aun en el caso de que no se presentara el inconveniente de la falta de fondos para cubrir los gastos hechos por orden



orden de U.

Con sentimientos de la mas profunda Consideracion, tengo la honra de suscribirme de U.,

Su servidor atento y obediente

J. M. Linceguiceto

1822
Don Manuel Mosquera
Ministro Plenipotenciario

Al Señor Don Manuel M^a Mosquera,
antiguo Enviado Extraordinario y Ministro
Plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia,
y Agente Fiscal de la misma Republica
Paris -



For the purpose of the present
arrangement, the name of the
author is not to be printed
on the title page of the
work.

The author of the present
work is not responsible for
the opinions or sentiments
expressed in it, nor does he
assume any responsibility for
the consequences which may
result from its use.

The author of the present
work is not responsible for
the opinions or sentiments
expressed in it, nor does he
assume any responsibility for
the consequences which may
result from its use.

The author of the present
work is not responsible for
the opinions or sentiments
expressed in it, nor does he
assume any responsibility for
the consequences which may
result from its use.

The author of the present
work is not responsible for
the opinions or sentiments
expressed in it, nor does he
assume any responsibility for
the consequences which may
result from its use.

1868
J. M. Jones
Misses



Índice

de los papeles, pertenecientes al archivo de la Comisión fiscal colombiana en Londres, que el infrascrito antiguo Ministro plenipotenciario de la república entrega á su sucesor el Señor Ministro residente José María Correa-Caicedo.

Art. del inventario.

3º — 1. Un libro que contiene inscritos, por clases y números, todos los Vales de la Deuda activa granadina de la emisión de 1845, y respectivamente anotados (con el N.º de cada lista de conversion) aquellos que han sido convertidos conforme al arreglo de 1861.

12º — 2. Otro libro igual en todo, relativo á la Deuda diferida granadina de 1845 —

4º — 3. Un libro que contiene inscritos, por clases y números, todos los Vales de la Deuda activa granadina de la emisión de 1845 y respectivamente anotados (con el N.º de cada documento de amortización) todos aquellos que han sido amortizados conforme al arreglo de 1861, y aun antes de él —

15º — 4. Otro libro igual en todo, relativo á la Deuda diferida granadina de 1845.

38º — 5. Un legajo conteniendo los siguientes documentos:

" A - Convenio de 25 de Marzo de 1861, p.^o la conversión y amortización de la Deuda exterior de Nueva Granada.

" B. Providencias para la liquidación total de dicha Deuda exterior (N.ºs 1. a 5.)

" C. Documentos de las Amortizaciones de dicha Deuda (N.ºs 1 a 15) refiriéndose este último al semestre de junio de 1867 —

" D. Noticia de los Vales activos y diferidos de 1845 que en

1861



1861 existían en poder de los J. S. Baring Brothers y C^o, de los que en 1864 entregaron al infrascrito, y de los que reservaron en su poder para cubrir el valor de los certificados provisionales que aun circulan con sus firmas.

38^o — F. Recibos del comité de tenedores de vales hispano-americanos — 1^o Por cuenta del 2^o p^o de la emisión que le han cedido los tenedores de vales granadinos de la emisión de 1845 — 2^o Por cuenta del 2^o cedido para el fondo de explotación de las tierras baldías.

" — F. Avisos publicados en los diarios de Londres y de Amsterdam —

G. G. Plan que propuso el Señor Goldberg de Amsterdam para el arreglo de la Deuda exterior de la Nueva Granada — 1860 —

H. H. Documentos del depósito hecho en casa de los S. Baring B. C^o de los Vales de 1845 — de los Vales de 1861 — y de los certificados de tierras baldías, que quedaron existentes en Julio de 1864 —

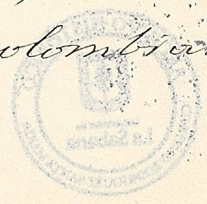
N. B. Este depósito lo removió el Ministro plenipotenciario, General Morquand en 1866 —

I. I. Noticia de los Vales de 1845 y de los de 1861 que el infrascrito depositó el 26 de Nov.^o de 1866 en el Banco de Inglaterra, donde existen —

J. J. Recibo dado por el administrador del almacén del Bazaar de Baker Street, de las cajas del archivo de la Comisión fiscal allí existentes depositadas —

K. Talones de Vales y certificados provisionales — y de certificados permanentes y provisionales de tierras baldías, contenidos en las expresadas cajas de la Comisión Fiscal —

L. Avisos publicados en Londres y Amsterdam, cerrando definitivamente la conversión de la antigua deuda colombiana el 30 de Junio de 1867 —



M — Cuadro de la conversion de la Deuda exterior de la Nueva Granada hasta Noviembre de 1866 — Cuadro de su amortizacion hasta el mismo mes.

N. — Ejemplares impresos del Convenio de 25 de Marzo de 1861 para la conversion de la Deuda exterior de Nueva Granada.

38.º — G — Tres Estados generales de la Deuda exterior de Nueva Granada — activa y diferida de 1845 — y activa de 1861 — hasta 15 de Junio de 1864.

" — H — Cuatro cuadros de la distribucion de certificados de Tierras baldias, con arreglo al convenio de 25 de Marzo de 1861.

Mas:

En el paquete C. de Documentos de Amortizacion los relativos a las Amortizaciones

- 10.ª — 1864 — Dic. 1.º
- 11.ª — 1865 — Junio 1.º
- 12.ª — " — Diciembre 1.º
- 13.ª — 1866 — Junio 1.º
- 14.ª — " — Diciembre 1.º
- 15.ª — 1867 — Junio 1.º

Una laminita de cobre con la siguiente leyenda grabada: "Estados Unidos de Colombia"

Los documentos arriba relacionados los entrego al expresado Señor Ministro Foré Maria Porras Leicedo, bajo la advertencia de que los anotados a la margen con los N.º 3. 4. 14. 15. y 38 (A. B. C. D. E. F. G. y H) son los mismos que con dichos



dictos N^{os} y letras se comprenden en el Inventario
por el cual hice entrega del archivo de la
Comisión Fiscal al Señor Eugenio Rampon en
12 de Julio de 1864, y de que se entrega una copia
formal al mismo Señor Ministro.

Y para seguridad común firmamos P.
duplicado en Paris à 29 de octubre de 1868.

J. M. Lires Gared. M. M. Monquero

